

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Bello, febrero 24 de 2021

Radicado No. S707989

Señores

RASTRELITAL S.A.S.

Atn.: Alejandro Rodolfo Jamis Dow
 Representante Legal
 Vía 40 Carrera 67 BD No. 10-50
 Barranquilla - Colombia
 Correo: servicioalcliente@rastrelital.com
 manuelzapata@rastrelital.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta – Contrato No. COQ-2021-005 de 2021
 Solicitud de oferta: PR-2021- 002
 Objeto: Monitoreo mensual del GPS y el sistema de control de combustible de los vehículos operados por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. en el municipio de Quibdó

Le informamos que **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, mediante informe del 18 de febrero de 2021 aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$21.243.843) M/CTE.** IVA incluido a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los ítems, actividades y cantidades y precios aceptados son los siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad	No. de vehículos	Unidad de Medida	Valor Unitario Valor Total	
1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL MENSUAL OET 400 / QUA 065 /SWW 814 FEBRERO 2021 A DICIEMBRE 2021 (hasta diciembre 31)	1	3	año	5.396.000	5.396.000
2	KIT SENSOR COMBUSTIBLE COMPLETO PLACA SWW 814	1	1	Un	4.500.000	4.500.000

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

3	INSTALACIÓN ALERTFUEL COMPLETA PLACA SWW 814	1	1	Un	750.000	750.000
4	SERVICIO TECNICO PLACAS OET 400/ QUA 065	1	2	Un	2.519.222	2.519.222
5	MANTENIMIENTO VEHICULOS	6	3	Un	320.000	1.920.000
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA PARA EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL	1	1	Un	60.000	60.000
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR PARA EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL	1	1	Un	1.209.355	1.209.355
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PHX PARA EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL	1	1	Un	1.497.392	1.497.392
	Sub Total					17.851.969
	IVA	19%				3.391.874
	Total					21.243.843
	Equivalencia en SMLMV	877.803				24,20

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato se fija a partir de la fecha que se señale por escrito en la orden de inicio dada por el CONTRATANTE, hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el valor estimado en el contrato, lo que ocurra primero.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades: La prestación del servicio a contratar, se realizará en el municipio de Quibdó – Chocó, de conformidad a los requerimientos de EL CONTRATANTE, realizados a través de la administración del contrato.

Forma de pago:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. hará los pagos a **RASTRELITAL S.A.S.** de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la solicitud de ofertas PR-2021- 002.

Garantías del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías contractuales y seguros, de la solicitud de ofertas:

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- Amparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	25% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 30 días más.

- Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

- Amparo de salarios y prestaciones sociales.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y 30 días más.
<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 50%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 60%) 		

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.2.2. “Documentos para la formalización” de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Si requiere información para aportar la copia de su política de protección de datos personales puede consultar en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio <http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales> o consultar la cartilla Formato modelo para el cumplimiento de las obligaciones Ley 1581 de 2012.

La anterior documentación, atendiendo el procedimiento previsto en el numeral 4.2. Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, deberá dirigirse a Jorge Luis Rodríguez Mosquera, administrador del contrato, teléfono 6724146 - 3002737089, correo electrónico: jorge.rodriguez@aguasdelatrato.com, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de esta comunicación, así:

«Nombre de la empresa»

«Nombre del negociador»

«Dirección de la empresa, Oficina XX, piso X»

«Ciudad»

«Asunto: Contrato»

Objeto: “XXXXX”

Para el inicio de la ejecución del contrato

EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral 6.2 “Inicio de las actividades” de las condiciones particulares de solicitud de oferta, además de los documentos mencionados a continuación:

- Formulario FE1 y su información de soporte, para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los ajustes que deba efectuar a su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en aquellos aspectos que se consideren necesarios por EL CONTRATANTE al evaluar el formato FE-1, los cuales deberán ser acatados y presentados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el servidor que cumple con el rol de gestor administrativo en el respectivo contrato.

Este contrato quedará formalizado una vez **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,



HENRY PARRA MOLINA
Presidente
Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P

Proyectó: Lorena María Vélez Peña/Profesional Jurídica.